

Vacaciones y Moscosos en la Administración General del Estado

Recordamos la [Resolución de 28 de febrero de 2019](#), de la SEFP, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Concepto	Días	
VACACIONES	22	
A estos efectos los sábados se considerarán inhábiles, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.	hábiles por año completo de servicio, se disfrutarán dentro del año natural y hasta el 31 de enero del año siguiente	
VACACIONES POR ANTIGÜEDAD	Años de servicio	Días adicionales
Días Adicionales de Vacaciones por Antigüedad, a partir del cumplimiento de los años de servicio que se indican, se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.	15	1
	20	2
	25	3
	30 ó más	4
Se podrá solicitar el disfrute independiente de hasta cinco días hábiles por año natural.		
ASUNTOS PARTICULARES	Días	
A lo largo de cada año las empleadas o empleados públicos tendrán derecho a disfrutar	6	
Días adicionales por cumplimiento de trienios, desde el día siguiente al cumplimiento del trienio	Nº de Trienios	Días Adicionales
	6	2
	8	3
	9	4
	10	5
	11	6
	12	7
	13	8
	14	9
	15	10
24 y 31 de diciembre	2	
Los calendarios laborales incorporarán dos días de permiso, de similar naturaleza a los días por asuntos particulares, cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable		
Fiestas en sábado	1	
Los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y <u>como máximo, un día de permiso</u> cuando alguna o algunas <u>festividades laborales</u> de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, <u>coincidan con sábado</u> en dicho año (<u>por resolución de la SEFP y con anterioridad al día 31 de enero de cada año</u>)		
Podrán acumularse a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente.		